

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 18 de Enero de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se declara desierta la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.10

Por Orden de esta Consejería de Administraciones Públicas, de 6 de Septiembre de 1989 (B.O.R. n° 108, de 9 de Septiembre), se anunciaba convocatoria pública para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de plazas vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja,

En atención a las repercusiones que hayan podido derivarse de la resolución, por Orden de 16 de Diciembre de 1989, del concurso de méritos convocado por Orden de 17 de Julio de 1989,

Esta Consejería de Administraciones Públicas de acuerdo con lo previsto en el art. 3° 3 del Decreto 7/89, de 24 de Febrero (B.O.R. n° 24, de 25 de Febrero), ha dispuesto:

Declarar desierta la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de plazas vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, convocado por Orden de esta Consejería de 6 de Septiembre de 1989.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejería de Administraciones Públicas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Logroño, 18 de Enero de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Orden de 18 de Enero de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convoca la provisión, por el sistema de convocatoria pública de libre designación, de plazas vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.11

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de Julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Decreto 63/1988, de 2 de Diciembre, por el que se aprueban las relaciones de puestos de

trabajo correspondientes al personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 7/1989, de 24 de Febrero, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de convocatoria pública de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.— Podrán participar en la presente convocatoria pública, los funcionarios de carrera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja de los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos C y D.

Segundo.— Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja, a la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Tercero.— En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberán formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Cuarto.— En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

Quinto.— La selección de los solicitantes se efectuará mediante la apreciación libre de los méritos que acrediten y de sus condiciones personales y profesionales para el desempeño de las correspondientes funciones, pudiendo declararse desierta la provisión aunque haya candidatos que reúnan los requisitos exigidos.

Sexto.— La Consejera de Administraciones Públicas resolverá la convocatoria, a propuestas de los Consejeros correspondientes y de acuerdo, en su caso, con los resultados de la valoración de los méritos de los solicitantes.

Séptimo.— La presente convocatoria y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 18 de Enero de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Nº Orden	Número catálogo	Nº de plazas	PUESTO DE TRABAJO	Grupo	Nivel	Complemento específico
1	2	1	Secretaría General Técnica	C/D	16	156.000
			Secretario/a del Secretario General Técnico			
2	1	1	Dirección General de la Función Pública	C/D	16	156.000
			Secretario/a de la Directora General			
3	1	1	Dirección General de la Administración Local Secretario/a del Director General	C/D	16	156.000